

Accede a la APP de la Agencia Tributaria: Pagar, aplazar y consultar

Nueva funcionalidad de la APP de la Agencia Tributaria para pagar, aplazar y consultar

La Agencia Tributaria incorpora un nuevo servicio a su 'app' para hacer más ágil la solicitud de aplazamiento, la consulta y el pago de deudas (descárgatela aquí: [Agencia Tributaria: App de la Agencia Tributaria](#))

Una nueva funcionalidad en la aplicación móvil permitirá realizar los trámites más habituales en el ámbito recaudatorio ahorrando tiempo y desplazamientos, sin limitación de horarios y de manera sencilla y rápida (consulta aquí el [tríptico](#), la [guía de uso](#) y los vídeos ([versión larga](#)/[versión corta](#)) sobre el uso de las tres funcionalidades).

El contribuyente podrá solicitar aplazamientos totales o parciales, consultar el estado de sus deudas y obtener un certificado de estar al corriente si tenía deudas y realiza los ingresos correspondientes, todo ello de forma casi instantánea

Desde el 4 de julio de 2022 está disponible en la aplicación móvil de la Agencia Tributaria un nuevo servicio para la solicitud de aplazamientos, la consulta y el pago de deudas de una forma rápida, sencilla y sin limitaciones de horarios, de manera que los contribuyentes se podrán ahorrar tiempo y desplazamientos a la hora de realizar los trámites más habituales del ámbito recaudatorio.

Con esta mejora, de la que también se beneficiará quien opte por realizar los trámites a través de la web de la Agencia (sede.agenciatributaria.gob.es), el usuario podrá solicitar aplazamientos totales o parciales, consultar el estado de sus deudas y obtener un certificado de estar al corriente si tenía deudas y realiza los ingresos correspondientes, todo ello de forma casi instantánea, con la consiguiente reducción de costes indirectos.

En el caso de los aplazamientos, también la respuesta de la Agencia Tributaria a la solicitud del contribuyente podrá llegar a ser inmediata. En la mayor parte de los casos, podrá resolver el expediente en cuestión de segundos y, si el solicitante se ha suscrito al sistema de avisos de la Agencia, se le remitirá un aviso inmediato con la resolución de la solicitud vía notificación 'push' en la propia app, por correo electrónico a la dirección facilitada, o por sms al número de teléfono móvil que el contribuyente haya proporcionado.

La navegación dentro de la nueva funcionalidad de la 'app' se ha diseñado para resultar cómoda e intuitiva, al tiempo que se ofrece el contenido de manera concreta y sencilla. Para acceder al servicio en la 'app' se requiere contar con 'Cl@ve', como sistema de identificación para los servicios personalizados, sistema que actualmente es utilizado por más del 50% de las personas físicas

que se relacionan con la Agencia Tributaria (más información para Registrarte en Cl@ve: [Agencia Tributaria: Cl@ve](#))

El arranque del nuevo servicio viene acompañado de documentación de ayuda (guías de uso e información adicional en cada una de las opciones que aparecen durante la navegación en la 'app', así como diversos vídeos explicativos) de fácil lectura para todo perfil de contribuyentes. Para más información consulta al Rec@t de la Agencia Tributaria 91 553 68 01: [Centro de Atención Telefónica de Recaudación \(REC@T\)](#)

Una vez que el usuario elige la opción que engloba todo el servicio ('Pagar, aplazar y consultar deudas'), en un primer nivel de navegación aparecen tres grandes accesos diferenciados que se corresponden con los tres grupos de trámites enunciados en el acceso general al servicio.

En cada uno de estos apartados se encuentran disponibles subapartados de navegación para que el usuario pueda elegir la que mejor se adapte a sus necesidades para el pago ('Pagar todas mis deudas', 'Selección de alguna deuda', 'Pago parcial de una deuda' y 'Pago de diligencias de embargo' cuando no se es el deudor), el aplazamiento ('Solicitar aplazamiento o fraccionamiento de deudas') y la consulta ('Consultar deudas' y 'Mis Pagos'). También en los apartados correspondientes, el usuario tendrá acceso directo a las calculadoras de intereses y aplazamientos.

Tras elegir el trámite concreto que quiere realizar, el usuario podrá completarlo siguiendo pasos sencillos por pantallas encadenadas y recibirá de forma igual de instantánea el justificante de la Agencia correspondiente al trámite realizado.

En esa misma línea de simplificar al máximo el proceso, en los trámites de aplazamiento e ingreso se ofrece, por defecto, la última cuenta utilizada por el contribuyente en algún trámite con la Agencia. De igual forma, la alternativa del pago con tarjeta es accesible para más entidades colaboradoras en un listado que puede consultar el contribuyente en la propia 'app'.